



**CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES**

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
Curso 2017/2018**

Centro: IES Garoé

Código: 38011303

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PGA

La Programación General Anual incluirá, al menos (art. 42.2 del Decreto 81/2010):

a) Datos del centro: IES Garoé

Memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.	
--	--

ASPECTOS DE LA PGA

b) En el ámbito organizativo:

b.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.

- Procurar una mejor información con las familias a través de medios alternativos como las redes sociales o plataformas comunicativas.
- Insistir, como se lleva haciendo desde hace muchos años, en la particularidad horaria del centro y de un claustro que comparte centros distantes dentro de su horario docente sin ninguna compensación horaria por esta circunstancia;
- Insistir en el compromiso de dotación urgente al centro ESO de un espacio exclusivo para el almacenaje del material del personal de mantenimiento;
- Insistir en el acondicionamiento externo e interno del edificio de Bachillerato, que presenta un aspecto lamentable, especialmente en lo que a fachadas exteriores se refiere.
- Mejorar en la planificación global de actividades extraescolares y/o complementarias que condicionen el desarrollo del resto de las actividades.
- Se procurará la elaboración de un calendario de evaluación para 2º BACH de forma rotativa entre las diferentes materias con respecto a la cercanía de la evaluación y en la semana previa a la misma.
- Redacción del Manual de Calidad del Centro a partir de los referentes habidos en las reflexiones en torno al mismo que se tienen no sólo desde el punto de vista del claustro, sino también contando con la participación inmediata del alumnado, las familias y el personal laboral del centro. El citado documento ha de ser el referente de mejoras continuas en cuanto a la propuesta de un Centro de calidad y ajustado a las perspectivas sociales y geográficas que tanto determinan y condicionan la propuesta educativa y formativa del centro.

ASPECTOS DE LA PGA	
<p>b.2.- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.</p>	<p>Objetivos de la CEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con el método AICLE/CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE). • Solicitud de dos asistentes de conversación, tanto en lengua inglesa como alemana. Lamentablemente sólo ha sido posible la llegada de uno de ellos, Vanessa Wagener, procedente de la República Federal Alemana que auxiliará al profesorado de alemán en dotar al alumnado de unas mejores competencias lingüísticas globales en general y conversacionales en particular. • En la actualidad se trabaja en la posibilidad de que le sean asignadas 4 horas en nuestro centro al asistente de conversación en lengua inglesa asignado al CEIP Valverde.
<p>b.3.- El calendario escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de tareas y secuenciación de objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Métodos de difusión de documentos (Programaciones y documentos evaluativos). ◦ Elaboración de Criterios de realización de Actividades Extraescolares. ◦ Revisión de documentos institucionales; ◦ Revisión y actualización de las premisas pedagógicas en general y evaluativas en particular. ◦ Potenciación de la Formación Profesional tanto en su planteamiento como en su planificación para ejercicios próximos a través del Programa ENLAZA y sus ramas formativas: Emprendeduría e Innovación, además del trabajo con el Departamento de Orientación para mejorar la difusión.
<p>b.4.- Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Insistir en la dificultad organizativa de coordinar un horario de un claustro que imparte docencia en su mayoría en más de un edificio, circunstancia que no recoge ninguna particularidad compensatoria en lo que a personal se refiere por parte de la Consejería. • Se procurará una mayor coordinación de las actividades especialmente en lo que a comunicación se refiere. • Buscar un mayor rendimiento de los espacios comunes aumentando su aprovechamiento a partir de una planificación más elaborada. • Elaboración de un calendario conjunto a partir de las actividades extraescolares propuestas por los departamentos en su programación general. • Solicitar a la CCP unos criterios de selección de actividades propuestas de forma externa al centro.

ASPECTOS DE LA PGA	
	<ul style="list-style-type: none"> Insistir en la mejora de infraestructura de espacios en el centro de cara a hacer de éstos espacios efectivos de aprendizaje.
b.5.- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.	<p>Objetivos de la CEU: Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar. Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Activar los mecanismos necesarios para poner en marcha el AMPA del Centro. Continuar fomentando la participación de familias a través de los proyectos de la Consejería encaminados a acercar a las familias al centro como son: <ul style="list-style-type: none"> Vivir la Adolescencia en Familia. Feliz de Conocerme. Red Canaria de Participación Familiar en los centros.
b.6.- El manual de calidad del centro, en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración definitiva del mencionado Manual de Calidad.

ASPECTOS DE LA PGA	
c) En el ámbito pedagógico:	
c.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de una compensación horaria para paliar la circunstancia de este centro con respecto a la existencia de tres edificios alejados entre sí sin que esta circunstancia se recoja de ninguna manera compensatoria en la elaboración de horarios. Solicitud formal de una jefatura de estudios que se ocupe de los grupos de tarde habida cuenta del número de grupos. Dar a conocer, en los departamentos que sea pertinente, la necesidad de consensuar decisiones de todo tipo, especialmente desde el punto de vista metodológico y en lo que a la evaluación se refiere. Dar una mayor transparencia al modelo de evaluación de tod@s y cada un@ del@s profesor@s del Centro a través de un documento global de forma que el alumnado y sus familias tengan claro desde el primer momento la forma de evaluar del profesorado. Perseverar en la previsión de un banco de actividades referencial o un sistema que de cobertura total a estas deficiencias. Procurar una mayor transversalidad y participación de otro profesorado, áreas y/o módulos de los que los que ostentan la responsabilidad del proyecto o red educativa. Propuesta de un calendario efectivo de actividades extraescolares. Elección colectiva de periodos restringidos a la realización de

ASPECTOS DE LA PGA	
	<p>actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secuenciación y reordenación efectiva de los cometidos de la CCP y su plan de trabajo a lo largo de todo el curso. Casi tod@s los participantes en este órgano apuntan a una renovación inmediata del funcionamiento del mismo y de su planificación anual de actividades. Se ha apuntado además la posibilidad de trabajo en comisiones como método más efectivo de tratar una gama de temas que afecten e interesen a la totalidad de integrantes de este colectivo.
<p>c.2.- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los cursos serán heterogéneos dentro del grupo y homogéneos con respecto al resto de los grupos del mismo nivel. - Las optativas, opciones e itinerarios marcarán en muchos casos la constitución de los grupos. - Se intentará respetar la primera opción de optatividad elegida por el alumnado. - Los horarios se realizarán procurando que las áreas estén distribuidas en diagonal, de tal manera que la misma materia no coincida siempre a la misma hora. <p>Respecto a los horarios de las profesoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A todos el profesorado que comparta edificio se le dejará un intervalo en su horario para poder realizar el desplazamiento. - Se procurará que sólo se desplacen una vez por jornada. - No se admiten peticiones personales del profesorado, salvo que por cuestiones de fuerza mayor, se solicite y acredite convenientemente en el plazo establecido para tal fin. - El profesorado que comparta turno de mañana y tarde empezará su jornada laboral los lunes en el mismo turno en que lo acaban los viernes, dando prioridad a las reuniones.
<p>c.3.- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.</p>	<p>En el agrupamiento del alumnado se procurará siempre compensar los grupos en lo que a género, número de repetidor@s, alumnado con NEAEs y que la constitución de los mismos no deriven en problemas actitudinales que perturben el orden y el trabajo en el grupo.</p>
<p>c.4.- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos.</p>	<p>Objetivos de la CEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos. • Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde un visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden. • Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.

ASPECTOS DE LA PGA	
	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas. Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
<p>c.5.- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>Objetivos de la CEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.
<p>c.6.- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la elaboración de documentos conjuntos que referencien las tomas de decisiones entre cursos, ciclos y etapas Establecer un calendario de coordinación con los Centros de Primaria.
<p>c.7.- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.</p>	<p>Objetivos de la CEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos. Integración del Programa “Tránsito” en los primeros cursos de ESO procurando ir normalizando una medida tendente a la mejora competencial del alumnado a través de las áreas de Lengua Española y Matemáticas y a normalizar el paso de la Educación primaria a la Secundaria.
<p>c.8.- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.</p>	<p>Objetivos de la CEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
<p>c.9.- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). Artículos 4 a 20 (ESO) y artículos 21 a 34 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016. Artículos 3 a 11 de la Orden de 21 de abril de 2015. Los Departamentos Didácticos deberán incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 y art. 2.4 de la Orden de 21 de abril de 2015).

ASPECTOS DE LA PGA	
imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.	
c.10.- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 7 y 11 (ESO) y 23 y 30 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016. • Art. 10 de la Orden de 21 de abril de 2015. • Formulación de los criterios de “<i>excepcionalidad</i>” que establece este artículo para tomar la decisión no promocionar a algún alumno o alumna.
c.11.- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 7 de la Orden de 9 de octubre de 2013. • Elaboración inmediata del banco de actividades en referencia al apartado, n del art. 41.2 del Decreto 81/2010, que regula las NOF (“<i>Los procedimientos establecidos para la atención del alumnado en las ausencias del profesorado para garantizar que no se interrumpa su formación</i>”).
c.12.- Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.	<p>Objetivos de la CEU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas. • Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.
c.13.- Las programaciones didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que las programaciones didácticas contengan los apartados recogidos en el art. 44.3 del Decreto 81/2010 y partirán de los decretos curriculares vigentes (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...). • En la ESO y Bachillerato deben incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).
c.14.- El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un documento conjunto para su difusión entre la Comunidad Educativa.

ASPECTOS DE LA PGA	
d) En el ámbito profesional:	
d.1.- El programa anual de formación del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un Plan de Formación de Centro diferenciando itinerarios, uno para la Formación Profesional y otro para ESO y Bachillerato, a partir de las opiniones/propuestas del profesorado.
d.2.- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha mecanismos que evalúen la práctica docente en toda su dimensión indagando en las causas y estableciendo mecanismos que mejoren su rendimiento.

ASPECTOS DE LA PGA	
profesorado.	

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
e) En el ámbito social:	
e.1.- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.	Objetivos de la CEU: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano. • Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
e.2.- Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.	Objetivos de la CEU: <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar. • Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.
e.3.- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar dar cobertura en el centro a actividades propuestas por las instituciones procurando así el acercamiento de las familias al centro.
e.4.- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Se procurará dar continuidad a las relaciones con las instituciones locales (Cabildo y Ayuntamiento) y cualquier otra de carácter educativo de cara al aprovechamiento de las instalaciones del centro y a la difusión entre el alumnado de las actividades promovidas por las mencionadas instituciones.

ASPECTOS DE LA PGA	
f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en conocimiento del Consejo Escolar el contenido global de la PGA. • Poner en conocimiento del Claustro el aprobar y evaluar los aspectos educativos de la PGA. • Establecer procedimiento para la evaluación del grado de cumplimiento de la PGA. • Establecer los indicadores de mejora del presente documento.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

- 1) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº106, de 4 de mayo), modificada principalmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre).
- 2) Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 143, de 22 de julio).
- 3) Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 169, de 31 de agosto).
- 4) Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 136, de 15 de julio)
- 5) Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 156, de 13 de agosto).
- 6) Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 108, de 2 de junio).
- 7) Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE nº 25, de 29 de enero).
- 8) Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria (BOC nº 85, de 6 de mayo).
- 9) Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 177, de 13 de septiembre).
- 10) Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 250, de 22 de diciembre).
- 11) Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 11, de 24 de enero).
- 12) Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 11, de 24 de enero).
- 13) Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 5 de mayo).
- 14) Orden nº 283/2016, de 10 de agosto de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias.
- 15) Orden nº 331/2016, de 9 de septiembre de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades de corrección de errores de la Orden por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias.
- 16) Resolución n.º 19/2017, de 26 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2017-2018.
- 17) Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad, a desarrollar durante el curso 2017-2018 en centros escolares que imparten Enseñanza Básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 18) Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa., por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para

la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 40, de 24 de febrero).

- 19) Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la comunidad autónoma de canarias y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la comunidad autónoma de canarias.
- 20) Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa., por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y por la que se autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2017-2018 (Extracto en BOC nº 67, de 31 de marzo).
- 21) Resolución nº 182 de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para el curso 2015-2016, sobre control y tratamiento de la información, referidas al absentismo del alumnado en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
- 22) Otras normas específicas según la tipología del centro.

ANEXO I: Modelo a cumplimentar para establecer las propuestas de mejora para este curso

Objetivos (*)	Actuaciones para la mejora	Responsable/s	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora ¹	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo
Procurar una mejor información con las familias a través de medios alternativos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación a través de redes sociales o plataformas comunicativas. 	Dirección	Segundo trimestre	Funcionamiento de la Plataforma	CCP Claustro Consejo escolar Tercer Trimestre Memoria Anual de Centro
Mejorar en la planificación global de actividades extraescolares y/o complementarias que condicionen el desarrollo del resto de las actividades.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Actividades extraescolares. ✓ Difusión del plan a través de el Calendar de Vicedirección. 	Vicedirección	Primer trimestre	Calendario efectivo	CCP Claustro Consejo escolar Tercer Trimestre Memoria Anual de Centro
Mejorar la organización en la evaluación de determinados grupos y/o niveles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de un calendario de evaluación para 2º BACH de forma rotativa entre las diferentes materias. 	Equipo Educativo de 2º BACH	Periodos Evaluativos	Calendario	CCP Claustro Consejo escolar Tercer Trimestre Memoria Anual de Centro
Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar y potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socio-productivo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en la Red Canaria de la Participación educativa. ✓ Participación en el programa Vivir La Adolescencia en Familia. ✓ Participación en el programa Feliz de Conocerme 	Dirección hyyyyyyhyhyhyhyhyhy	Todo el curso	Participación y difusión del plan de trabajo de trabajo de los programas	CCP Claustro Consejo escolar Tercer Trimestre Memoria Anual de Centro
Elaboración definitiva del Manual de Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del documento con las aportaciones de toda la comunidad escolar, especialmente las del claustro. 	Dirección	Todo el curso	Presentación del manual a la CCP, Claustro y al Consejo Escolar	CCP Claustro Consejo escolar Tercer Trimestre Memoria Anual de Centro

¹ art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013: “Los centros educativos tendrán que establecer sus indicadores de mejora, que deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y del Claustro, y que serán explicitados en la programación general anual”.

<p>Secuenciación y reordenación efectiva de los cometidos de la CCP y su plan de trabajo a lo largo de todo el curso.</p> <p>Casi tod@s los participantes en este órgano apuntan a una renovación inmediata del funcionamiento del mismo y de su planificación anual de actividades. Se ha apuntado además la posibilidad de trabajo en comisiones como método más efectivo de tratar una gama de temas que afecten e interesen a la totalidad de integrantes de este colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronograma de trabajo donde se plasme el plan de trabajo. ✓ Priorización de objetivos. 	Dirección	Primer Trimestre	Documentos referenciales	<p>CCP Claustro Consejo escolar</p> <p>Tercer Trimestre</p> <p>Memoria Anual de Centro</p>
<p>Dar una mayor transparencia al modelo de evaluación de tod@s y cada un@ del@s profesor@s del Centro a través de un documento global de forma que el alumnado y sus familias tengan claro desde el primer momento la forma de evaluar del profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de documentos que corroboren esta coordinación. ✓ Difusión de los documentos. ✓ Difusión de las programaciones. 	Dirección	Segunda y Tercera Evaluación	Documentos referenciales	<p>CCP Claustro Consejo escolar</p> <p>Tercer Trimestre</p> <p>Memoria Anual de Centro</p>
<p>Fomentar la elaboración de documentos conjuntos que referencien las tomas de decisiones entre cursos, ciclos y etapas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de documentos que corroboren esta coordinación. 	CCP	Todo el curso	Documentos referenciales	<p>CCP Claustro Consejo escolar</p> <p>Tercer Trimestre</p> <p>Memoria Anual de Centro</p>

(*) Los objetivos deben partir de:

- Las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior.
- El Proyecto Educativo del centro y, en su caso, Proyecto de Dirección.
- Los planes, programas y proyectos del centro o que participe en ellos.
- En su caso, la supervisión realizada por la Inspección de Educación.
- Los resultados de las pruebas de evaluación externa.
- Los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Universidades.
- Los objetivos fijados por la CEU en su Programación General Anual de la Enseñanza para el curso 2017-2018²:
 - Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.
 - Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
 - Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.
 - Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde un visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.
 - Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones

2 Resuelvo Segundo de la Resolución nº 19/2017, de 26 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2017-2018.

transversales e interdisciplinarias relacionadas con su integración en todos los programas educativos.

- Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con el método AICLE/CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).
- Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
- Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.
- Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.
- Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

Anexo II:

Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE nº 25, de 29 de enero)

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio

verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

ANEXO III: Modelo de Horario General del Centro (Curso 2017-18)

ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Servicio de Atención temprana		
Transporte	8:15	14:30
Desayuno escolar		
Comedor escolar		
Horario disponible para las actividades extraescolares		
Horario lectivo del alumnado de:		
ED.INFANTIL		
ED.PRIMARIA		
E.S.O.	8:30	14:30
BACHILLERATO	8:30	14:30
Ciclos Formativos (turno de mañana):	8:30	14:30
Ciclos Formativos (turno de tarde):	15:30	21:30
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		

ACTIVIDADES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horas complementarias de permanencia del profesorado en el centro (Ed.Inf.y Prim)					
Horario de tarde de atención a familias (día y semana)					
Horario diario de atención al público de la Secretaría	8:00-15:00	8:00-15:00	8:00-15:00	8:00-15:00	8:00-15:00
Horario diario de atención al público de la Dirección	8:30-11:45	11:45-14:30		12:40-14:30	11:45-14:30
Horario diario de atención al público de la Jefatura de Estudios	8:30-9:25 12:40-13:35	11:45-12:40	8:30-9:25 12:40-13:35	8:30-9:25 12:40-13:35	8:30-9:25 10:20-11:15 12:40-13:35
Horario del orientador/a en el centro	12:40-13:35	11:45-12:40		10:20-11:15	
Horario del especialista de Audición y Lenguaje (Logopeda) del EOEP en el centro					
Otras actividades y horarios: Clases de adultos, etc.					

Anexo IV: CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2017-2018

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Septiembre	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	
Octubre	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
		VP										F	LD																		
Noviembre	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	
	F					VP																									
Diciembre	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				VP		F	F	F													EN				F	V	V	V	V		
Enero	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X
	F	V	V	V	V			VP																							
Febrero	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X			
					VP							LD	LD																		
Marzo	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S
					VP																	EN				V	V	V	F	F	
Abril	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	
		VP																													
Mayo	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J
	F						VP						LD	F																	F
Junio	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	
				VP																											

V: Vacaciones F: Festivo

CL= Claustro

CE = Consejo Escolar

EC = Equipo de Ciclo (reunión, programación...)

EN = Entrega de Notas

VP = Visita de Padres

CET = Coordinación EOEP/Tutor

PTT = Coordinación PT/Tutores

SE = Sesión de Evaluación (Equipos Educativos de Grupo)